

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (17) diecisiete de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 173

Acción de Tutela de No. 2022-00098

Accionante: MARIA RAQUEL TORRES BUSTOS como agente oficioso de BLANCA
OFELIA BUSTOS

Accionado: NUEVA EPS

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las ocho y once (8:11am), promovida por la señora MARIA RAQUEL TORRES BUSTOS como agente oficioso de RAQUEL OFELIA BUSTOS contra NUEVA EPS, concurriendo los requisitos exigidos para tal fin en el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, Decreto 1883 de 2017 en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales, derecho fundamental de petición en conexidad con el derecho a la Salud, y a la vida en condiciones dignas, este Despacho Judicial

DISPONE:

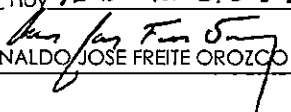
PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el trámite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO NOTIFICAR este proveído al representante legal o quien haga sus veces de NUEVA EPS, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y remita las pruebas con las que pretenda soportar las estimaciones propias sobre la presente acción constitucional, en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas** contadas a partir de la notificación de la presente decisión.

Reconocer personería jurídica a la señora MARIA RAQUEL TORRES BUSTOS como agente oficioso de RAQUEL TORRES BUSTOS.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>126</u> Hoy <u>18-NOVIEMBRE-2022</u> El Secretario,  ONALDO JOSÉ FREITE OROZCO
--

Firmado Por:
Della Constanza Rivera Santoñímio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8cca38c6a4506925da859770d24527661efac101f81d1d3a0526f7b70184fb1**

Documento generado en 17/11/2022 04:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>